

ALGUNAS CONSIDERACIONES
SOBRE LOS
BIENES DE CAMBIO AL MOMENTO DEL
CIERRE DEL EJERCICIO EN LA APLICACIÓN DE
SEMINARIOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Autores:

Paternó Sandra Teresa (J.T.P.)

Contacto: profestp@hotmail.com

Tamborini Leticia Rosana (Adscripta)

Contacto: letitamborini@hotmail.com



PRÁCTICA PROFESIONAL DE APLICACIÓN
ADMINISTRATIVA CONTABLE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ESTADÍSTICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Concordia, Septiembre 2013

INTRODUCCIÓN:

Cuando decidimos presentar a este Simposio un aporte recordamos el pensamiento citado por la Prof. Dra. María Rosa Panza de Miller:

“La calidad nunca es un accidente, siempre es el resultado de un esfuerzo de la inteligencia” (John Ruskin)

Nuestro trabajo en el aula nos permite ayudar al alumno a entender situaciones que, siendo por sí mismas simples, no son poco significativas. Es por esto que nos interesa recordar algunas situaciones como las siguientes:

- La vida de las organizaciones es continua, desde su constitución y hasta su disolución.

Como entre ambos momentos suele transcurrir un lapso de tiempo prolongado, se hace necesario dividir la vida de la organización en períodos de tiempo, normalmente de igual duración, con la finalidad de separar, apreciar, juzgar y controlar la labor desarrollada en cada uno de ellos, confrontando con la realizada en periodos anteriores y en la búsqueda de obtener de esa comparación elementos de juicio para emprender actividades futuras.

A estos lapsos se los denomina “periodos administrativos”.

Si no se realizara esta división temporal, no sería posible obtener información precisa, ya que se debería esperar hasta el cese de las actividades para conocer, por ejemplo, la evolución patrimonial o los resultados de la gestión.

- Al finalizar cada ejercicio contable se deben realizar ciertas tareas para poder controlar que todas las operaciones ocurridas estén bien registradas.

Para ello se reconocen dos momentos diferentes:

- Tareas que se realizan al cierre.
- Tareas que se realizan con posterioridad al cierre del ejercicio.

DESARROLLO

TAREAS AL CIERRE DEL EJERCICIO:

Son aquellos procedimientos que se deben realizar al final del día en que cierra el ejercicio económico, para saber cuáles son los saldos correctos al cierre ya que luego, éstos sufrirán modificaciones.

Se deberá hacer el corte de documentación y el recuento de todas las partidas que lo permitan, como ser moneda extranjera, recaudaciones a depositar, caja chica, bienes de cambio, bienes de uso.

Corte de Documentación:

El corte de documentación se realiza para identificar a la fecha de cierre de ejercicio, cuál es el último comprobante emitido y el primer comprobante en blanco a emitir. También se incluye a los cheques propios.

La pre numeración correlativa es requisito necesario para llevar a cabo este procedimiento.

Este procedimiento se realiza para luego poder verificar que todos los comprobantes anteriores al cierre de ejercicio se encuentren imputados al período correspondiente.

Aplicado a nuestro trabajo tendremos en cuenta que los comprobantes que participan en este procedimiento son:

- Informe de Recepción
- Remito
- Minuta contable

Inventario Físico de Bienes

La palabra inventario proviene etimológicamente del latín “inventarium”, y significa realizar un listado pormenorizado de bienes pertenecientes a una persona física o jurídica.

Inventario, según la definición del Diccionario de la Academia, es el “asiento de los bienes y demás cosas pertenecientes a una persona o comunidad, hecho con orden y distinción”.

En términos amplios un inventario es el recuento detallado de los bienes, derechos y deudas que una persona o una entidad poseen a una fecha determinada. Es, en otras palabras, similar a tomar una fotografía del patrimonio. En términos más restringidos o

comunes, se aplica a los bienes tangibles e intangibles, registrables o no, que incluyen dinero, propiedades, automotores, mobiliario, créditos y deudas, entre otras cosas.

Desde el punto de vista contable:

- En principio tenemos un inventario físico, que es el recuento de todos los elementos que componen el Patrimonio del ente.
- La valuación es el acto de expresar en moneda de cuenta la medida de esos elementos inventariados.

De donde definimos al INVENTARIO como el recuento y valuación de los elementos que componen el patrimonio del ente.

En resumen: Se llama inventario a la comprobación y recuento, tanto cualitativo como cuantitativo de las existencias físicas con las teóricas que fueron oportunamente documentadas.

Específicamente el rubro **Bienes de cambio** según la R.T. 9 de la F.A.C.P.C.E., define que “son los bienes destinados a la venta en el curso habitual de la actividad del ente o que se encuentren en proceso de producción para dicha venta o que resultan generalmente consumidos en la producción de los bienes o servicios que se destinan a la venta, así como los anticipos a proveedores por las compras de estos bienes”

TAREAS PORTERIORES AL CIERRE DE EJERCICIO:

Son aquellos procedimientos que se realizan para que todas las partidas queden perfectamente valuadas según las normas contables. Además se realizan todos los controles sobre las planillas administrativas.

Al cierre de cada periodo contable deben obtenerse los saldos arrojados por las cuentas del mayor general y de las cuentas individuales mantenidas en mayores auxiliares. Adicionalmente, deben practicarse controles que incrementen la confiabilidad de los datos producidos por el sistema contable.

Entre ellos tenemos:

- Conciliaciones de saldos (por ejemplo conciliaciones bancarias)
- Verificación de saldos correctos: para cada partida se verifica que su saldo sea deudor, acreedor o cero, según corresponda.
- Controles sobre documentación: que se hayan registrado correctamente y en el período correspondiente
- Controles cruzados entre mayores y planillas administrativas, así como también con los recuentos realizados (por ejemplo bienes de cambio)
- Valuación de todas las partidas según normas contables

Controles Cruzados:

Al cerrarse el ejercicio se cuenta con los registros correspondientes, tales como: mayores contables de las cuentas del rubro bienes de cambio y planillas administrativas

relacionadas con el mismo, con las cuales se confrontarán las existencias finales provenientes del recuento físico realizado.

De esta situación puede surgir que existan diferencias entre lo real y lo registrado, razón por la cual se realizarán los ajustes correspondientes a fin de que el sistema de información contable cumpla con el objetivo de constituir un complejo entramado de captura de datos, organización de los mismos y emisión de información para los distintos usuarios.

En este momento se confeccionan los papeles de trabajo, contando con la información cuantitativa y cualitativa del rubro Bienes de Cambio para realizar la valuación correspondiente.

Valuación:

Normas contables profesionales: de valuación y medición del patrimonio y resultados. RT 17. Cuestiones particulares de medición de los activos.

Activos:

Bienes de Cambio:

La RT 17 indica la forma de medición contable en particular para los bienes de cambio.

- Para los Bienes de Cambio en General: Costo de reposición. Se puede considerar costos de reposición a los siguientes:
 - ◆ Precios de contado correspondientes a volúmenes habituales de compras (repetitivas) o a volúmenes similares a los adquiridos (no repetitivas)
 - ◆ Cotizaciones o listas de precios de proveedores de fechas cercanas al cierre.
 - ◆ Órdenes de compra colocadas y pendientes de recepción.
 - ◆ Cotizaciones de mercados públicos o privados.
 - ◆ Re expresiones por índices específicos.
 - ◆ Presupuestos actualizados de costos.

En otras palabras podemos definirlo como un valor corriente de entrada: es lo que hoy habría que desembolsar para incorporar un bien.

- Bienes de cambio fungibles, con mercado transparente y que pueden ser fácilmente comercializados: V.N.R.

El Valor Neto de Realización, es un valor corriente de salida: es la suma de dinero, neta de gastos, que ingresará por la realización de un bien. Se determinará a partir de los siguientes datos:

- Precio de venta de un bien obtenido de operaciones al contado por transacciones entre partes independientes, que no resultan de situaciones especiales o forzadas y en condiciones habituales o normales de negociación.
- Se le adiciona cualquier ingreso adicional que se genere por la venta (puede ser un subsidio o reembolso de exportación) siempre que no se relacione con un cargo por financiación (recordar que se deben tomar valores de contado)
- Se restan los costos (no el costo del bien vendido) o gastos que ocasionados por la venta puedan existir, como ser comisiones, impuestos a los ingresos brutos, etc.

- Bienes de cambio sobre los que se hayan recibido anticipos que fijen precio y las condiciones contractuales de la operación aseguren la efectiva concreción de la venta y de la ganancia: V.N.R.
- Bienes de cambio en producción o construcción mediante un proceso prolongado (excepto activos biológicos): se hará a su V.N.R. proporcionado según el grado de avance de la producción/construcción si:
 - Se recibieron anticipos que congelan precio
 - Condiciones contractuales de la operación aseguran la efectiva concreción de la venta
 - El ente tiene la capacidad financiera para terminar la obra
 - Existe certidumbre acerca de la efectiva concreción de la ganancia

Caso contrario: costo de reposición de bienes con similar grado de avance de producción o construcción, tomado de un mercado activo; si ello no es posible: Costo de Reproducción, y si ello fuera imposible o impracticable el costo original.

CONCLUSIÓN:

Como resultado de nuestra tarea, entendemos que el rubro bienes de cambio se convierte en un componente principal y muy importante en la confección de los Estados Contables.

Entre los aspectos que se deben tener como objetivo en la transposición didáctica en el aula, es que el alumno logre mejorar su comprensión acerca de las ventajas y las implicancias de este rubro desde el punto de vista de la responsabilidad social como de la responsabilidad profesional en sí misma.

El mismo será un colaborador del ente que deberá aplicar las normas contables, es decir, las reglas para la preparación de la información contable.

Es por eso que debemos entender la importancia de su correspondiente exposición cuantitativa y cualitativa, y que la misma sea aplicada por nuestros alumnos en los seminarios de Práctica Profesional.

BIBLIOGRAFÍA:

- Diccionario de la Real Academia Española (1992)
- Fowler Newton, Enrique – Contabilidad Superior. Editorial La Ley (2010) 6° Edición
- Fowler Newton, Enrique – Contabilidad Básica. Editorial La Ley (2004) 4° Edición
- Norma Internacional de Contabilidad N° 2 – Inventarios
- Panza de Miller, María Rosa. XXXIII simposio Nacional de Profesores de Práctica Profesional (2011)
- Pahlen Acuña, Ricardo J. M. y Campo, Ana María – Contabilidad, Conceptualización Didáctica Aplicada. Editorial La Ley (2012)
- Gallo, Daniel Néstor – Normas Contables. Editorial Foja Cero (2009)
- Suarez Kimura, Elsa Beatriz – Posibles mejoras teórico-tecnológicas aportadas por la Contabilidad a los Sistemas de información de los entes. Editorial U.B.A. f.c.e. económicas (2008)